Nº 369-370-371-375-377-378 del cheque No. 56 hasta el cheque No. 70 inclusive del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de JARRIN SALAS LORENA, titular de la CUENTA CORRIENTE No. 202050176-5 se comunica al público la SUSTRACCION del cheque No. 56 hasta el cheque No. 70 inclusive del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de EUSEVIO SANGURIMA ASANZA, titular de la CUENTA CORRIENTE No.200050416-0 se comunica al público la PERDIDA del cheque No. 160 del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de CATALINA MONCAYO MONTALVO, titular de la CUENTA CORRIENTE No. 200051290-9 se comunica al público la SUSTRACCION del cheque No. 20 hasta el cheque No. 75 inclusive del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de JUAN PABLO HINOJOSA INIGUEZ, titular de la CUENTA CORRIENTE No. 205050031-8 se comunica al público la PERDIDA del cheque No. 73 del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de CAMACHO ZAMBRANO MARGARITA, titular de la CUENTA CORRIENTE No. 200050557-0 se comunica al público la SUSTRACCION del cheque No. 96 hasta el cheque No. 135 inclusive del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de CABRERA CABRERA JOSEFINA, titular de la CUENTA CORRIENTE No. 200001026-5 se comunica al público la SUSTRACCION del cheque No.244,251, 258 del Banco del Progreso S.A. el (los) mismo(s) que será(n) declarado(s) sin efecto si no hubiera oposición.

ANULACION DE CHEQUES
A petición de PATRICIA ALEXANDRA [illegible] publicación.
35

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque Nº 394205 AL 394260 de la cuenta corriente Nº 5091087 de DAVID PACHECO del Banco del Pichincha.Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
36

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque Nº 777361 Por S/. 1'000,000,00 de la cuenta corriente Nº 17244757 de CECILIA DE ZAPATA del Banco del Pichincha.Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
37

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque Nº 477513 Por S/. 480,000,00 de la cuenta corriente Nº 17280348 de VICTOR CELI del Banco del Pichincha.Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
38

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque Nº 614587 Por S/. 246,000,00 de la cuenta corriente Nº 5203176-2 de RODRIGO AGUILAR del Banco del Pichincha.Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
39

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 115778318 de BARREIRO ALCIVAR SANTA MARIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
40

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 115778276 de LILIA GUALCO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
41

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 16201478-1 de FANNY CECILIA GARCIA GARCIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los

03 ENE 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPODISOF S.A., EN LIQUIDACION.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de IMPODISOF S.A., EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de agosto de 1996, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Iván Carvallo Macías; Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.96.1.2.1.3363 de 16 Diciembre 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de diciembre de 1996.

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en TRES MILLONES DE SUCRES con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado: En numerario S/.3'000.000.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de S/.5'000.000,oo (CINCO MILLONES DE SUCRES), y se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de diciembre de 1996.

03 ENE 1997

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

DB-2429

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES GUIA DEL MUNDO GUIMUND S.A.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA DE VIAJES GUIA DEL MUNDO GUIMUND S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 23 de febrero de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0948 de 28 de marzo de 1996. y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de diciembre de 1996.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

2.- DURACION: 30 años, desde su inscripción

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Instalación y funcionamiento de una Agencia de viajes internacional y brindar todos los servicios que esta clase de agencias puede hacerlo.

5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 30 de diciembre de 1996.

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

FREDDY GUSTAVO BORJA
Abogado
VICTOR M. TORO E.
Abogado
GERMANICO PEÑA FLORES